

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Hatonuevo, departamento de La Guajira

El día viernes diez (10) de diciembre de 2021, en el Salón de la Casa de la Cultura municipal, ubicado en el municipio de Hatonuevo, Departamento de la Guajira, a las dos (02:00) pm, se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión N° LHP-14181, LHP-14311, OG2-084826X, convocada mediante auto GCM No. 00205 del 05 de noviembre de 2021.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y se procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Doctora ANA MARIA GONZALEZ BORRERO, Gerente de Contratación y Titulación Mineral de la Agencia Nacional de Minería
- Doctor HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA, Abogado de la Agencia Nacional de Minería
- Doctor LUIS FERNANDO ESTUPIÑAN AVILA, Politólogo de la Agencia Nacional de Minería.

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la Alcaldía del Municipio de Hatonuevo, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención. Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Municipio de Hatonuevo

2- INTRODUCCIÓN:

La Doctora Ana María González Borrero, Gerente de Contratación y Titulación Minera, saluda a los asistentes y les expresa que el propósito de dicha reunión es que la comunidad conozca cuales son las propuestas viabilizadas por parte de la Agencia Nacional de Minería, después de revisar la viabilidad técnica, jurídica y económica. Indica que ya se tuvo una reunión inicial de coordinación y concurrencia, con las autoridades municipales, es decir con la alcaldía del municipio de Hatonuevo y de la misma se suscribió un acta que no es otra sino el soporte documental de esa reunión en donde la alcaldía y la Agencia Nacional de Minería, concertan las áreas que pueden ser susceptibles de explotación minera, hecho esto, ya se inicia con el proceso de convocatoria de la audiencia pública, que es la que nos encontramos el día de hoy que se convoca con un mes de anterioridad, para que la comunidad venga y se informe sobre cuales son esos proyectos que pueden venir a realizarse al interior de su municipio. La idea de la audiencia pública es que la comunidad se pronuncie y nos empiece a conversar un poco sobre cuáles son sus dudas o inquietudes o las necesidades que como comunidad tienen.

Una vez otorgado el título se entra en una fase de exploración, y es importante que lo sepan porque las comunidades no tienen un conocimiento informado de cómo funciona el ciclo minero y desconocen que la Agencia lo que hace es ingresar a una fase de exploración que lo que busca es determinar la existencia del mineral, que sea financieramente viable su extracción y la forma en que se va a realizar la misma. La Agencia, desconoce el impacto ambiental y por lo mismo no pueden indicar que esto va a afectar de determinada manera el ecosistema o el medio ambiente en el que nos encontramos y mal se haría si todo se va a mitigar en determinada manera, porque no sabemos cuál va ser el impacto y porque no tenemos la competencia. Para poder explotar, necesitamos primero tener el plan de trabajos y obras que es el que determina como se va a explotar necesitamos también, una licencia ambiental y un plan de gestión social; en éste último la audiencia pública es uno de los escenarios más importantes para su proyección o para su composición, porque es a partir de este momento , en que se empiezan esos escenarios de dialogo con la comunidad para poder empezar a conocer sus necesidades y en las Audiencias Públicas, siempre será importante escuchar la voz de la comunidad, porque son los principales llamados a contarnos cuales son las observaciones que tienen, cual es la problemática que pueden querer que de alguna manera sea suplida o al menos que estos proyectos mineros

ayuden para que podamos al final tener un contrato de concesión que cumpla adicionalmente con una función social y que tenga una licencia social. La intención de la Agencia, siempre será que los nuevos títulos que se otorguen sean sustentables y sostenibles con el medio ambiente y por eso siempre seremos una entidad de puertas abiertas que busca que, de acuerdo a sus necesidades, se pueda responder a través de nuestros socios estratégicos que son los titulares y solicitantes de las propuestas de contratos de concesión.

SOCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN DEL TRAMITE MINERO

El abogado Harvey Nieto, saluda a los presentes e indica que va a explicar en qué consiste el trámite precontractual de otorgamiento de un contrato de concesión para entender que debieron cumplir estas tres propuestas para ser traídas a este espacio de audiencia pública.

La Agencia Nacional de Minería es la autoridad minera del territorio colombiano, es la encargada de evaluar las propuestas de contrato de concesión que son radicadas a través de la plataforma ANNA Minería que es el sistema integral de gestión minera para poder pasar a la reunión de Coordinación y Concurrencia con la entidad territorial y posteriormente a la audiencia pública y participación de terceros.

La primera evaluación que realiza la Agencia Nacional de Minería, es la evaluación técnica de la solicitud, uno de los primeros documentos que se verifica es el formato A que es un documento técnico denominado programa mínimo exploratorio donde el interesado en un contrato de concesión minera establece cuales son las actividades que va a realizar en la etapa de exploración y las inversiones que va a llevar a cabo para poder ejecutar esas actividades. Este formato A, debe cumplir con la resolución 143 de 2017, que fue proferida por la Agencia Nacional de Minería para darle cumplimiento a unos fallos de la Corte Constitucional, donde nos indican que debemos garantizar unos mínimos de idoneidad ambiental y unos mínimos de idoneidad laboral en la etapa de exploración. Laboral significa que se debe establecer unos profesionales para ejecutar esas actividades a que se comprometen en el programa mínimo exploratorio para ejecutar en la etapa de exploración y ambiental es que deben realizar la inversión de unos dineros para mitigar unos posibles impactos ambientales en la etapa de exploración, así mismo se hace un análisis de libertad de área en la evaluación técnica, si bien el sistema ANNA Minería no deja radicar una propuesta de contrato de concesión sobre áreas excluibles de la actividad minera como Paramos, Parque Naturales o Humedales Ramzar y tampoco sobre áreas ya ocupadas anteriormente por propuestas o títulos mineros, el ingeniero realiza un análisis con el fin de verificar que no hayan generado superposiciones de exclusión con posterioridad a la radicación de la solicitud y luego la evaluación económica de la propuesta, pues la misma debe cumplir con unos requisitos de capacidad económica, pero solo aquellas propuestas que hayan sido presentadas después de junio de 2015, que esa fecha de promulgación de la ley del plan de gestión 253 de 2015, esta ley indica que para las propuestas que sean radicadas con posterioridad a la fecha 09 de junio, deben demostrar que cuentan con el músculo financiero para poder ejecutar las actividades que se comprometen en el programa mínimo exploratorio, formato A, a ejecutar en la etapa de exploración. La evaluación jurídica, se hace a una propuesta radicada por una persona natural o jurídica y estas, no pueden estar inhabilitados para contratar con el estado al momento de la radicación de la propuesta, pero si es una persona jurídica quien radica la solicitud en virtud del artículo 17 de la ley 785 de 2001, debe establecer dentro de su objeto

social las actividades de exploración y explotación minera. Si una empresa o sociedad no tiene estas actividades dentro del objeto social, la propuesta es rechazada de plano por no tener la capacidad legal.

Con la sentencia C-389 de 2016 y posteriormente la sentencia SU-095 de 2018, la Corte de indica a la Agencia Nacional de Minería, que aparte del proceso de evaluación técnico jurídico y económico, se deben generar dos pasos adicionales dentro del trámite precontractual, el primero una reunión de coordinación y concurrencia que se hizo este año con la autoridad territorial, es decir con el municipio de Hatonuevo, con el alcalde, con el representante legal, con el fin de verificar cuales son las áreas susceptibles de actividad minera, teniendo en cuenta las áreas excluibles de la actividad minera, dadas por las autoridades competentes y posteriormente, con la Audiencia Publica y de participación de terceros convocada hace un mes aproximadamente para que hoy le informemos a la comunidad cuales son las propuestas que están a instancias de convertirse en título minero y para poder dar paso al ciclo minero. El título minero es esa figura jurídica por medio del cual el estado le otorga la posibilidad a una persona natural o jurídica de poder explorar y cumplir con unos requisitos técnicos, sociales y ambientales. El estado no garantiza que, dentro del área otorgada, exista o no el mineral. Por eso es que un titular inicia una etapa de exploración con el fin de determinar cuál es la cantidad de los recursos existentes dentro del área otorgada.

El ciclo minero, son las etapas que conforman el contrato de concesión por el término de 30 años prorrogables por 30 años más. La etapa de la exploración tiene una duración de 3 años que es prorrogable por 9 años más, pero la construcción y montaje tiene una duración de 3 años, prorrogable por un año más y la etapa de explotación será el término restante no usado en la etapa de exploración en la etapa de concesión y montaje. Hay grandes diferencias entre la etapa de exploración y la etapa de explotación. En la etapa de exploración, se realizan estudios de conocimiento del suelo, del subsuelo mediante métodos geológicos, geoquímicos y geofísicos. En la etapa de exploración es donde se ejecutan las actividades que se comprometieron en el programa mínimo exploratorio, documento que se evaluó en el proceso de evaluación de una propuesta de contrato de concesión, en la etapa de exploración se define el área a utilizar, en virtud de esos estudios de conocimiento de suelo y subsuelo, vamos a saber donde existe el mineral y cual es el área donde se va a explotar. En esta etapa de exploración como contraprestación económica, existe el canon superficiario porque no hay aprovechamiento del recurso esperado. Ahora, para poder pasar a la etapa de explotación, si necesitamos licencia ambiental, plan de gestión social que es una ruta trazada por la agencia nacional de minería para poder incorporar a las comunidades y sus posibles necesidades dentro de la actividad minera que va a llegar al municipio y un plan de trabajos y obras, como en la etapa de explotación se extrae, se capta y se beneficia del mineral, ya surge la contraprestación económica del pago de las regalías. Los permisos que se pueden requerir en la etapa de exploración son los de concesión de agua, permiso de vertimiento, permiso de ocupación de cauces, permiso de aprovechamiento forestal y los permisos ante las Corporaciones Autónomas Regionales. Las regalías son aquellas que se causan al momento de la extracción del recurso natural no renovable, la liquidación de estas, tiene unas variables y hay que tener en cuenta el volumen de producción declarado por el titular minero en la etapa de explotación, que debe estar acorde con lo establecido en el plan de trabajos y obras, también se deben tener en cuenta el precio base de liquidación que hayan expedido mediante resolución por la unidad de planeación minero energética o por el banco de

la republica en el caso de los metales preciosos o aquellos casos en que los precios estén fijados en el contrato de concesión y los porcentajes de regalías que son derivados de la explotación de recursos natural no renovable conforme a la ley 141 de 1944. La Ley 2056 de 2020, establece una distribución de las regalías y participan todas las entidades territoriales que cumplan con los requisitos. Un 20\$% para aquellos beneficiarios directos de los departamentos y municipios y un 5% adicional de asignación directa al municipio donde se explota el recurso natural no renovable.

El Doctor Luis Fernando Estupiñán Ávila, indica que desde la administración de la Agencia Nacional de Minería, en cabeza del doctor DURAN, se trabajado por cambiar la impronta de la minería y desde ese momento fue que se empezó a hablar de minería con ADN social y ello significa una minería que tenga en cuenta su área de influencia y que en desarrollo de esas actividades mineras incorpore la actividad minera de esas comunidades, no solo con trabajadores sino también frente a sus expectativas de desarrollo, frente a las dificultades propias de territorio, siendo una minería que se articule al territorio donde pretende llegar. Si bien sabemos que caso todas las empresas tienen unas políticas con responsabilidad empresarial, si observamos con preocupación que al final lo que se pactara con las comunidades, de una u otra manera, sea algo voluntario por parte de las empresas y si se desconocían esos acuerdos no pasaba absolutamente nada y por eso hubo que encontrar una estrategia que nos permitiera convertir ese trabajo, esos acuerdos con las comunidad, en algo exigible que tuviera el mismo nivel de responsabilidad y exigencia que pudiera tener cualquier otra obligación del contrato y por eso se creó el Plan de Gestión Social, que son obligaciones, atadas al contrato de concesión de los titulares para desarrollar en las comunidades de área de influencia, es un documento que contiene cuales son los programas, cuáles son los proyectos que deban ser desarrollados en las comunidades del área de influencia en la etapa de explotación y como estamos hablando de obligaciones, no solamente dice cuales son, sino que habla sobre qué presupuesto van a tener asignados y cuales vana ser la fecha de ejecución de esos planes. Que sea obligatorio, es una base, pero que garantiza que esas actividades sean la respuesta a las expectativas reales dela comunidad, no existía otra que fueran las misas comunidades las que pactaran cuales son las líneas de trabajo del plan de gestión social y en ese sentido el plan de gestión social desde el año 2019, hace obligatorio la participación de las comunidades, pero además, de esas preocupaciones de las comunidades, sean tratadas de manera obligatoria en estos programas y proyectos entonces ese programa de gestión social, es un documentos que tiene programas y proyectos que van a responder a dos objetivos: 1. Los riesgos identificados por las comunidades y 2. Las expectativas por el cual deberían hacer el aporte de ese proyecto minero, respecto al desarrollo de los beneficios que deben tener las comunidades del área de influencia. Para la elaboración de ese plan de gestión social las intervenciones de hoy, que traigan los lideres comunitarios, se convierten el primer insumo para la elaboración del plan de gestión social. La agencia nacional de minería tomará atenta de todo lo que digan los participantes en la audiencia, porque esto tendrá una incidencia directa en el desarrollo del proyecto. Según los términos de referencia, la resolución 263 del 25 de mayo de 2021, que es donde se menciona la obligatoriedad de la participación de la comunidad en la elaboración de ese diagnóstico acerca de los posibles riesgos positivos de la actividad minera y ahí es donde dice que el acta de esta reunión se convierta en el primer insumo de elaboración del plan de gestión social. Como sabemos, no todos los proyectos son de gran minería y no tienen musculo financiero suficiente para tener un equipo social fuerte, robusto que permita tener un trabajo articulado con la comunidad por esa razón la agencia nacional de minería ha dispuesto un profesional del punto de atención regional

Valledupar, doctora YEMID LUKES, que va a acompañar todo ese proceso de construcción del plan de gestión social, a esos titulares y las autoridades municipales, para que sepan en primer lugar, cuáles son esas reuniones, por ejemplo esta audiencia pública es el primer escenario y no es el único, ya que se tendrán que hacer unas reuniones, unos talleres con las comunidades, para hacer esa labor de verificación de riesgos. Esto se hace al final de la etapa de exploración, pues muchos proyectos se quedan en el camino porque para poder entrar a explorar un área, el legislador decidió que había un requisito fundamental que era tener un título minero es decir que todos esos solicitantes, que hoy vienen a proponer o a sugerir o a solicitar una propuesta de contrato de concesión, no tienen idea si realmente en esos polígonos, existen los minerales que están solicitando, pues para ello deben adelantar una etapa de exploración y allí en la mayoría de casos una vez verificada la zona, encuentran que no hay minerales y los proyectos no continúan, si se hiciera ese plan de gestión social antes, las expectativas de las comunidades se verían frustradas y para no jugar con las expectativas de las comunidades se determinó que el plan de gestión social, tenía que realizarse al final de la exploración cuando ya se tuviera certeza que se va a estructurar un proyecto minero es decir se hizo la etapa de la exploración, se identificaron minerales y ya prosigue los estudios del proceso de licenciamiento ambiental y por el otro con las comunidades el plan de gestión social. Con el fin de dar garantías a las comunidades, ellos primero tienen que presentarle a la autoridad nacional minera, la Agencia Nacional de Minería, el plan de gestión social y una vez presentado este plan, se puede presentar para aprobación el plan de trabajo y obra. Y eso garantiza que efectivamente para la aprobación de una actividad minera y pase a convertirse en un proyecto o una mina, primero deberá haber hablado con la comunidad para identificar los posibles riesgos asociados a la actividad minera para proponerle cuales beneficios le van a dejar a las comunidades, bien sea en empleo, formación o en los temas que diga la comunidad.

Otro proyecto muy importante que queremos presentarle y que llena de orgullo a la Vicepresidencia de contratación y titulación que es el programas de mujer minera y nos llena de orgullo porque para acceder a los beneficios de la minería, de los cuales la mayoría son de empleo, las mujeres que entran a participar de este mundo cada día son más, pero aun así siguen siendo una minoría y no es justo que los beneficios de esa actividad minera se distribuyan de manera justa entre hombres y mujeres y es por lo mismo que se invita a cada uno de los titulares a hacer un análisis de las comunidades de influencia para determinar porque razón las mujeres no acceden a las mismas oportunidades de los hombres y eso no se queda solo con un diagnóstico, pues en el marco del plan de gestión social, los titulares tienen que proponer una estrategia que le permita especialmente a las mujeres, como saltar esas barreras que le han impedido hasta ahora acceder a esos beneficios y especialmente a las oportunidades que ofrece la minería, el trabajo, la inversión social y por eso este año la ejecución de este programa ha tomado mucha fuerza y por eso es importante la realización de mesas de trabajo con las mujeres. Lo que garantiza que ello se convierta en una realidad y por ultimo quiere indicar que cuando una actividad minera se vuelve importante en un territorio y eso desplaza otras actividades económicas y eso a mediano plazo es un perjuicio para las mismas comunidades pues en el momento del cierre y abandono de esas actividades esos buenos salarios que hay ahí, no se logran encontrar ni suplir en otras alternativas en el territorio y si bien los titulares mineros ofrecen buenos trabajos, buenas condiciones, en el momento del cierre y abandono se ven unos efectos negativos sobre una comunidad que se acostumbró a la minería. Por esa razón les quiere hablar de los procesos de reconversión laboral que cuando se identifican los sectores productivos dentro

NIT.900.500.018-2

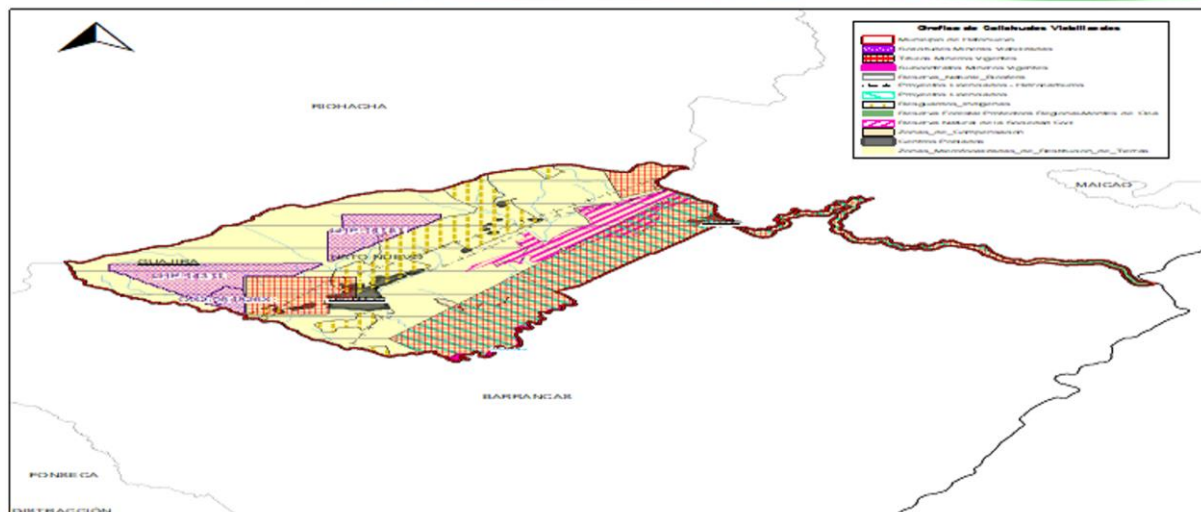
del territorio para que no en el final sino inclusive en la ejecución de esos proyectos mineros vayan fortaleciendo la agricultura, el turismo, para que cuando se de el cierre y abandono si existan en los territorios, alternativas productivas para vincular a los trabajadores directos, a los trabajadores indirectos y a las empresas que de una u otra manera, se han encadenado a este proceso.

3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

El doctor Harvey Nieto, presenta las tres propuestas de contrato que son las LHP -14181, LHP-14311 Y OG2-084826X, señaldas en morado como se observa en el mapa anexo y se presentan los detalles de cada una de ellas como figura en las imágenes anexas, correspondiente la última también al municipio de Barrancas, pues esta propuesta para ser otorgada en el área que estamos estableciendo, se debe realizar audiencia en dicho municipio y por lo mismo se realizó este mismo día, en horas de la mañana.



Propuestas Viabilizadas Municipio Hatunueño Guajira



NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA


LHP-14181

Nº EXPEDIENTE	LHP-14181
MINERAL	CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ROCA O PIEDRA CALIZA
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2010
PROPONENTE	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	797,95913 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	HATONUEVO – LA GUAJIRA

Propuesta de Contrato de Concesión AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LHP-14311

Nº EXPEDIENTE	LHP-14311
MINERAL	CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ROCA O PIEDRA CALIZA
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2010
PROPONENTE	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1174,04451 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	HATONUEVO – LA GUAJIRA

Propuesta de Contrato de Concesión  **AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA**
OG2-084826X

Nº EXPEDIENTE	OG2-084826X
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013
PROPONENTE	GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ RICO – MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	198,3086 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 99,6% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE HATONUEVO Y EL 0,4% AL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA
UBICACIÓN	HATONUEVO – LA GUAJIRA / BARRANCAS – LA GUAJIRA

4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas:

- Yesenia Patricia Vargas: Quien no estuvo presente en la audiencia.

Intervención de las personas no inscritas:

- Raúl Carrillo Torreglosa: Representante de la Asociación de Afrodescendientes, Discapacitados y Desplazados de la Guajira, quien indicó que no asistió a la reunión pasada porque se encontraba en la ciudad de Bogotá, tratando unos temas con el Ministerio del Interior. Indica también que es muy interesante esta reunión y esta oportunidad que les dan en este día e hizo todo lo posible por estar presente porque tiene cierta inquietud en las cuales quiere manifestar, pues cuando le llegó la carta de invitación de la Agencia Nacional de Minería, le pareció bastante importante y las sentencias y las leyes que ahí se mencionan y como conoce bastante el tema, sabe que ellos como comunidades afro, tiene el derecho a la consulta previa, a la participación real y efectiva dentro de su comunidad y mas cuando se trata de la explotación, la cual se esta realizando dentro del departamento de La Guajira. Indica que su inquietud es que desde



NIT.900.500.018-2

hace mucho tiempo viene trabajando y teniendo ciertos proyectos y no ha hallado la oportunidad de presentarlos, tiene un proyecto que incluso ya se lo presentaron a la Agencia Nacional de Tierras de granjas integral agrícolas autosostenible y ese proceso va bien, pues incluso le pidieron unos detalles e informa que ha tenido la ayuda de la alcaldía, inclusive el alcalde anterior dio la cofinanciación de esta y el alcalde Luis Arturo Parmesano, también está dispuesto a ayudar y también lo mandaron a que la renovara y se renovó, esta vigente y con respeto de la mano con ese proyecto, hay otro que es de reciclaje, ese proyecto, esta completamente listo, se tiene hecho y es para presentárselo al Cerrejón, pero no ha encontrado la forma de como llegar a presentar ese proyecto. Indica que lo inquieta el que ese proyecto es bastante sustancioso y es de mucho beneficio para el Cerrejón, puesto que se propende por cuidar el medio ambiente, pues se busca que se realce la agricultura y que se realce el cuidado del medio ambiente y ellos los que viene siendo las cuencas, los ríos y la plantación de muchos arboles es para cuidar nuestra cultura y nuestra naturaleza, porque existe la contaminación y en este caso en lo que han tratado de ponerse las pilas de que ello suceda es porque la mina se va y la comunidad se debe preparar para cuando eso suceda y para que continúe la agricultura y que los suelos vuelvan a ser lo que eran y por ello tiene la vista puesta en esos proyectos. Espera al estar en este espacio presente ser ayudado para ver de que forma se pueda hacer llegar esos proyectos y que ojalá esos proyectos se hagan posibles en el municipio de Hatonuevo ya que la idea es ayudar a personas necesitadas de este municipio y que no exista la penosa necesidad de que los habitantes del municipio de Hatonuevo a tomar en modo de hurto lo que es chatarra, lo que es metales de reciclaje que ellos desperdician, pues los del proyecto están dispuestos a aprovechar toda esta situación, no pide mas en pocas palabras ha explicado el motivo de estar en este espacio. Ese proyecto puede generar empleo para 150 personas del municipio de Hatonuevo y pueden cambiar las familias la situación económica. Finalmente agradece por el espacio que le fue otorgado.

Réplica de los miembros de la mesa principal:

- Se da respuesta por parte de la Doctora Ana María y le indica que le viene a la cabeza es ponerlo en contacto con el enlace socioambiental que tienen, pues ella esta ubicada en Valledupar y hay que mirar como se hace ese contacto, porque ello ya es parte de un título y la Agencia apenas está iniciando una titulación, es empezar a mirar con ella para que a través de la misma se haga una conexión con la empresa para que le pueda presentar los proyectos que tiene y sean de buen recibo por parte de la misma. Indica además que se encargará de mencionarle esto al vicepresidente de seguimiento y control para mirar desde la parte de fiscalización, como se podría llegar a la empresa y hacer ese contacto para que se pueda presentar el proyecto.
- El doctor Luis Fernando, indica que no quisiera generar falsas expectativas, porque son proyectos estructurados y en ese sentido este sugiere a parte de compartir el enlace socioambiental se podría mirar la posibilidad de enviarle un correo conjunto, diciéndoles

NIT.900.500.018-2

que este proyecto fue presentado en la audiencia pública desde la cuenta de Relacionamiento de la Agencia Nacional de Minería, al área social del Cerrejón como para darle ese impulso y ese respaldo institucional a la propuesta, sin embargo aclara que no depende de la agencia que sea escuchado y reitera que la ventaja de los planes de gestión social, es que estos son obligatorios y están vigilados por la Agencia y ellos si lo hacen obligatorios., para todos los proyectos que hayan sido inscritos en el Registro Minero Nacional a partir del 09 de junio de 2015.

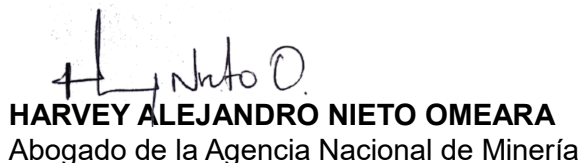
- Se indaga por si había alguna inquietud por parte de alguno de los asistentes, por parte de los representantes de la Gobernación, obteniendo respuesta negativa.
- La doctora Ana María, finalmente agradeció la asistencia en la audiencia pública e indica que la idea es que se continúe con el proceso con el enlace socioambiental y que se pueda construir un Plan de Gestión Social que responda a necesidades de la comunidad, que haya esas líneas o esos contactos directos entre la empresa y la comunidad y que la comunidad pueda recibir este tipo de beneficios, que no haya inconvenientes en de pronto esas líneas de comunicación que hoy no las tenemos con el Cerrejón porque es un contrato bastante viejo que no tiene esas obligaciones que si van a tener que cumplir con estos nuevos contratos que se titulan y ahí se le abren otras puertas, pues no es solo el cerrejón sino también están nuevas contrataciones y se podría mirar alrededor pues se realizó también audiencia en Barrancas y a este municipio llegó una empresa medianamente grande a la que se le podrían presentar esos proyectos y ellos tiene en la zona el subgerente de sostenibilidad que es la persona que ellos contrataron para hacer todo el trabajo de relacionamiento con la comunidad y es de Barrancas. Se pueden mirar estos nuevos escenarios con esas nuevas personas para ver como esos proyectos productivos empiezan a ponerlos en práctica. No siendo mas se da por terminada la audiencia no sin antes dejar el contacto del enlace socioambiental.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Hatonuevo, Departamento de la Guajira.



ANA MARIA GONZALEZ BORRERO

Gerente de Contratación y Titulación Mineral de la Agencia Nacional de Minería



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado de la Agencia Nacional de Minería

NIT.900.500.018-2



LUIS FERNANDO ESTUPIÑAN AVILA
Político de la Agencia Nacional de Minería